

# OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

**SEMANA 1 – 5 DE SEPTIEMBRE**

**Número 18**

*Por Juan Pablo Rodríguez O.  
Investigador*



---

*Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.*

## RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de especial interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Ley que desconcentra regionalmente el Ministerio de Energía.**  
[Se despachó al Ejecutivo, para promulgación]
- ii. Comisión investigadora de los procesos de compras de tierras por parte de la CONADI entre los años 2011 y 2013.**  
[Se recibió en audiencia a ex Director de CONADI, Jorge Retamal]
- iii. Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas.**  
[Gobierno aplaza presentación de indicaciones y Comisión acuerda continuar con su tramitación]
- iv. Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado.**  
[Se recibió en audiencia al Delegado Presidencial]
- v. Comisión Investigadora sobre Gobierno Regional de Valparaíso.**  
[Se acordó mecanismo de elaboración de propuestas y conclusiones]
- vi. Comisión de Gobierno del Senado debate sobre institucionalidad de los Gobiernos Regionales.**  
[Se recibió en audiencia al SUBDERE, al Presidente de la ANCORE y al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión Asesora Presidencial]
- vii. Comisión Especial del Senado para abordar contaminación de zonas centro y sur del país.**  
[Se constituyó la instancia, eligiendo presidente a Patricio Walker]
- viii. Proyecto de ley que estable prohibición y sustitución progresiva de bolsas plásticas en la Patagonia chilena.**  
[Se recibió en audiencia a la asociación gremial de industriales del plástico]

## **PROYECTO DE LEY QUE DESCONCENTRA REGIONALMENTE EL MINISTERIO DE ENERGÍA**

(BOLETÍN 9421-08)

---

### **1. Contenido del proyecto**

Se establece una Secretaría Regional Ministerial de Energía, por cada una de las regiones del país, con el objeto de permitir un mejor acceso de los ciudadanos a las autoridades del sector y propugnar una mayor cercanía con los territorios sobre los cuales se ejerce potestad.

Actualmente, el Ministerio de Energía cuenta con seis secretarías regionales: macrozona de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, con asiento en la ciudad de Antofagasta; macrozona de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, con asiento en la ciudad de La Serena; macrozona de las Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la ciudad de Valparaíso; macrozona en las Regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía, con asiento en la ciudad de Concepción; macrozona de las Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con asiento en la ciudad de Coyhaique; y macrozona de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

Además, se perfeccionan aspectos orgánicos y administrativos del Ministerio.

### **2. Estado de tramitación**

El proyecto se encuentra en trámite de aprobación presidencial, para ser promulgado como Ley de la república.

### **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

El proyecto fue despachado del Congreso Nacional a la Presidenta de la República.

El Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó por unanimidad (36 votos) el proyecto, introduciendo una modificación respecto del texto aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados. Tal enmienda no dice relación con la parte del contenido que en esta sede nos interesa, a saber, aquella que establece una Secretaría Regional del Ministerio de Energía por cada región del país.

Consecuentemente, el proyecto pasó a tercer trámite constitucional a la Cámara de Diputados. En tal instancia, la Cámara Baja aprobó las modificaciones introducidas por el Senado (44 a favor, 23 en contra, 5 abstenciones) y, por lo tanto, el proyecto fue despachado al Ejecutivo para ser promulgado como Ley de la República.

Puedes leer cómo quedó el proyecto despachado acá:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=19236&prmTIPO=OFICIOPLEY>.

#### **4. Futuro del proyecto**

El proyecto aprobado debería transformarse en Ley.

\*\*\*

## **COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DE TIERRAS POR PARTE DE LA CONADI ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

---

### **1. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Comisión recibió la audiencia del ex Director de la CONADI, Jorge Retamal.

En primer término, se refirió a la derogación de la Resolución Exenta 878. Sostuvo que se fundó en un informe de la unidad jurídica de la CONADI y que, consecuentemente, se ajustó a las exigencias establecidas al efecto por el Decreto Supremos 395. Además, señaló que la mentada resolución había significado desmesuradas expectativas y abonó promesas que no se cumplieron.

A su turno, señaló que no negoció directamente con propietarios de tierras. Manifestó que sólo mantuvo tratativas con tres propietarios.

En lo referido a la participación de corredores informales, Retamal consignó que siempre exigió a los propietarios cartas de oferta, con la intención de evitar la participación de tales agentes. Además, señaló que nunca ejerció su facultad de rechazar la compra de un predio, la que era decidida por la unidad operativa.

Respecto de las acusaciones de pago de sobreprecio, expresó que durante su administración no hubo. En tal sentido, manifestó que la denuncia original, de un pago de \$150 millones de más, no tiene ningún asidero y que la posterior denuncia, de un supuesto sobrepago de \$10.000 millones es un “show político”, dado que lo que efectivamente existe son pagos por \$9.400 millones, pero por concepto de precio de compra, acorde a lo que corresponde. Es más, hizo énfasis en que su administración vino a sanear las malas prácticas acaecidas durante gobiernos anteriores, donde sí se habrían pagado sobreprecios, a juicio de la ex autoridad.

### **2. Próximo hecho relevante**

La Comisión debería volver a sesionar esta semana, continuando su mandato.

\*\*\*

## PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS (BOLETÍN 7543-12)

---

### 1. Contenido del proyecto

El proyecto de ley incorpora contenido de decenas de mociones y proyectos de reforma a la Constitución presentadas entre los años 1992 y 2009, que han tenido por objeto la modificación del ordenamiento jurídico en materia de aguas.

Principales reformas de fondo propuestas:

- Reforzar el estatus legal y constitucional de las aguas como bienes nacionales de dominio público.
- Fortalecer las múltiples funciones del agua. Tanto respecto al abastecimiento primario, la salud y la calidad de vida de las personas, así como de la sustentabilidad ambiental. Propone un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en preservar dichas funciones y fortalecer la política pública para que ello sea posible.
- Establece prioridades de uso para el recurso hídrico.
- Fijan condiciones al uso y aprovechamiento de las aguas.
- Propone mecanismos para la adecuada planificación de los recursos hídricos.
- Establece criterios científicos para los caudales ecológicos e impide conceder derechos en áreas protegidas.
- Exceptúa a los sistemas de agua potable rural, campesinos e indígenas del pago de patentes y establece facilidades para su acceso a los recursos hídricos.

### 2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación en la Cámara de Diputados, dado que ya fue aprobado en general en dicha instancia. La moción no tiene urgencia.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se recibió en audiencia al asesor del Ministerio de OOPP, Zarko Luksic, quien se refirió a aspectos de la tramitación del proyecto.

Señaló que dos consideraciones han determinado que aún no se presenten las indicaciones del Gobierno al proyecto.

Por un lado, indicaciones a determinados artículos deberán ser sometidos a consulta indígena, habida cuenta de los exigido por el Convenio 169 de la OIT.

Por otro lado, algunas indicaciones deben ser conocidas por el Ministerio de Hacienda, con el objeto de emitir el respectivo informe financiero.

Por lo tanto, el Gobierno no se puede comprometer con un plazo para la presentación de las indicaciones, señaló el representante del Ejecutivo.

La Comisión discutió en torno a la forma de proceder dada la no presentación de las indicaciones. Por una parte, algunos diputados (Lemus, Núñez) propugnaron porque la Comisión continúe con la tramitación de la moción parlamentaria, sin esperar las indicaciones, y eventualmente despacharla a la Sala en las próximas sesiones, como verdadero modo de presionar al Ejecutivo para que acelere la presentación de las indicaciones.

Por otro lado, algunos parlamentarios (Molina, Gahona), abogaron por esperar las indicaciones del Ejecutivo, a efecto de realizar un trabajo parlamentario más sistemático, poder llegar a la Sala con un mejor proyecto y no arriesgarse a que el Gobierno no presente las indicaciones una vez que la moción ya esté en la Sala. Manifestaron que, por el momento, la Comisión se podría dedicar al conocimiento de otros proyectos de la agenda legislativa del agua, como por ejemplo el relativo a las Asociaciones de Agua Potable Rural (APR).

La Comisión acordó continuar con la tramitación de la moción parlamentaria en la próxima sesión, sin esperar las indicaciones del Gobierno.

#### **4. Futuro del proyecto**

La Comisión está citada para el miércoles 10 de septiembre, con el objeto de continuar el estudio en particular de la iniciativa. Está invitado el Director General de Aguas.

\*\*\*

## **COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE RECURSOS HÍDRICOS RECIBE AL DELEGADO PRESIDENCIAL**

---

La Comisión recibió en audiencia al Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos, Reinaldo Ruiz, quien se refirió a las distintas iniciativas que se están llevando a cabo con el objeto de enfrentar la escasez de agua.

Respecto de las modificaciones al ordenamiento jurídico, el representante del Ejecutivo señaló que el marco jurídico debe actualizarse a los tiempos, en la línea que han seguido diversos países de la OCDE. Los ejes fundamentales de estas modificaciones deben ser la mayor equidad y el uso sustentable y eficiente del recurso.

Respecto de la crisis y sequía actual, señaló que la respuesta gubernativa ha consistido en: coordinación con los gobiernos regionales para el desarrollo de planes de emergencia; mesas interministeriales (OOPP, Agricultura, Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Social); nombramiento de nueve coordinadores regionales; constitución de mesas regionales y provinciales en Valparaíso y Coquimbo; elaboración de planes regionales; y la conformación de una propuesta de gestión integral del recurso en región de Atacama.

\*\*\*



## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL EVENTUAL FRAUDE OCURRIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

---

### **1. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Comisión estableció un mecanismo de trabajo con el objeto de elaborar las propuestas y conclusiones, que contendrá el informe final de la instancia fiscalizadora.

Se conformaron dos subcomisiones o petit comité. Una, destinada a la elaborar las propuestas, compuesta por los diputados Hernando, Molina, Saldívar y Squella. La otra, mandatada para la elaboración de las conclusiones, integrada por los parlamentarios Jackson, Schilling y Urrutia Soto.

### **2. Próximo hecho relevante**

La Comisión está citada para el miércoles 10 de septiembre donde, junto a tratar materias propias de su competencia, se recibirá a María Herrera Figueroa, representante de la agrupación de vecinos de Zapallar y alrededores, quien se referirá a los eventuales problemas ocurridos con ocasión de transferencias y uso de recursos del Gobierno Regional de Valparaíso a la Municipalidad de Zapallar, para proyectos comunitarios.

El 1 de octubre vence el plazo para que la Comisión presente sus conclusiones.

\*\*\*

## **COMISIÓN DE GOBIERNO DEL SENADO DEBATE SOBRE INSTITUCIONALIDAD DE LOS GOBIERNOS REGIONALES**

---

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, sesionó con el objeto de interiorizarse en la institucionalidad de los Gobiernos Regionales.

Para tal efecto, se recibió en audiencia al Subsecretario de Desarrollo Regional (SUBDERE), Ricardo Cifuentes; al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización, Esteban Valenzuela y Heinrich Von Baer, respectivamente; y al Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCORE), Marcelo Carrasco.

El SUBDERE, señaló está concluyendo la labor de la Comisión Asesora Presidencial, por lo que prontamente se iniciará el trabajo legislativo en las distintas materias de interés. Señaló que se está redactando el proyecto que establece la elección por sufragio universal del Intendente, el que eventualmente requerirá de una reforma constitucional. Además afirmó que, durante septiembre u octubre, el Gobierno presentará indicaciones al proyecto de “transferencia de competencias”, radicado en la Comisión de Gobierno de la Cámara, en segundo trámite constitucional, referidas a las dietas de los consejeros y otros elementos operativos importantes, que requieren de tratamiento urgente. Además, se trabajará en diversas propuestas de fortalecimiento de la institucionalidad de gobiernos regionales, incluyendo sistemas de financiamiento de instrumentos de cooperación y solidaridad entre los gobiernos regionales y el establecimiento de fondos de convergencia.

El Presidente de la Comisión Asesora Presidencial señaló que en octubre deberán presentar su informe a la Presidenta. Sobre la cuestión específica de los consejeros, consignó como elementos fundamentales de la propuesta la dignidad del cargo, la dieta y mejorar la logística del trabajo. Consideró se debe mantener la posibilidad de los consejeros de votar “proyecto a proyecto” (y no sólo marcos generales, como mecanismo de probidad) y avanzar en una transferencia sustantiva de competencias.

El Presidente de la ANCORE, explicó que los consejeros no tienen ni facultades ni garantías, y que urge la dignificación del cargo. Manifestó la urgencia que tiene que el Gobierno presente indicaciones al proyecto de ley de “transferencia de competencias”.

\*\*\*

## **COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO SOBRE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LAS ZONAS CENTRO Y SUR DEL PAÍS**

---

### **1. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Comisión se constituyó, eligiendo Presidente al Senado Patricio Walker. Se acordó sesionar los martes de las semanas legislativas a las 11 hrs.

### **2. Próximo hecho relevante**

La Comisión está citada para el martes 9 de septiembre, estando invitado el Ministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier, con el objeto de referirse a materias del interés de la Comisión.

\*\*\*

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE PROHIBICIÓN Y SUSTITUCIÓN PROGRESIVA  
DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LA PATAGONIA CHILENA**  
(BOLETÍN 9133-12)

---

**1. Contenido del proyecto**

Sustituye por completo el uso de bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de material no biodegradable en supermercados, almacenes, tiendas, kioscos y cualquier otro tipo de comercio para la contención y transporte de las mercaderías que expenden a sus clientes, quedando prohibido su uso dentro del territorio de la Patagonia chilena, siendo reemplazadas por aquellas de papel, género o algodón.

**2. Estado de tramitación**

Discusión en general en la Comisión de Zonas Extremas del Senado. La Sala acordó que el proyecto fuese analizado por esta Comisión y no por la de Medioambiente. La iniciativa está en su segundo trámite constitucional.

**3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

Se continuó el estudio en general en la Comisión de Zonas Extremas del Senado.

Se recibió a representantes de las Asociación de Industriales del Plástico (ASIPLA), quienes manifestaron sus objeciones al proyecto. Criticaron que la solución al problema diagnosticado sea la prohibición del uso de bolsas plásticas, debiéndose centrar la cuestión en la necesidad de reciclaje.

**4. Futuro del proyecto**

La Comisión debería sesionar esta semana, recibiendo al Ministro de Medio Ambiente.

\*\*\*

## GLOSARIO

---

**Comisión:** organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

**Comisión investigadora:** comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

**Discusión en general:** tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

**Discusión en particular:** tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

**Indicación:** la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

**Ley Orgánica Constitucional:** normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

**Mensaje:** es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

**Periodo Legislativo:** cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

**Trámite Constitucional:** cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

**Urgencia:** facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

**Sala:** pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

\*\*\*

